

SALTA, 04 ABR 2023

P 046

Expediente N° 14.075/2023

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.075/2023, en el cual, mediante Nota N° 0128/23, el Dr. Ing. Carlos BEREJNOI -en su carácter de Responsable de Cátedra en "Análisis Matemático I"- solicita la cobertura de tres cargos docentes, en la categoría de Jefes de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple, a fin de poder atender las clases prácticas que iniciarán el 21 de marzo, y

CONSIDERANDO:

Que, debido al desgranamiento que se produce luego de la recuperación del Primer Parcial de la asignatura, el Dr. BEREJNOI entiende que la cobertura de los cargos podría extenderse hasta el 30 de abril.

Que el Sr. Secretario Académico, Ing. Jorge Romualdo BERKHAN propone la designación de tres docentes de los que actualmente se desempeñan como Instructores en el Momento II del Ciclo de Ingreso Universitario, integrando del Equipo Ampliado.

Que, atento a que los aludidos instructores se encuentran designados hasta el 31 de marzo de 2023, el Sr. Secretario Académico sugiere que se extiendan sus funciones hasta el 30 de abril, con financiamiento proveniente de las economías generadas por las licencias sin goce de haberes del equipo de gestión de la Facultad.

Que obra en autos copia simple de la Resolución FI N° 8-D-2023, por la cual se designa a diez (10) Instructores Docentes para integrar el Equipo Ampliado que actuará durante el Momento II del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2023, con una remuneración equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, como así

046

Expediente N° 14.075/2023

también del Orden de Mérito resultante del correspondiente Llamado a Inscripción de Interesados.

Que, asimismo, se incorporaron a los obrados fotocopias simples de la Declaraciones Juradas de los mencionados Instructores Docentes, a fin de verificar quiénes cuentan con carga horaria disponible a la conclusión del Momento II del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2023.

Que, en función de todo ello, el Sr. Secretario Académico propone la continuidad de funciones de los Instructores Gabriela Alexis ALANCAY GUANTAY, Mariela Ivana RÍOS y Dante Ignacio BURGOS.

Que el Departamento Personal informa que todos ellos se encuentran en condiciones de desempeñarse como Jefes de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple, hasta el 30 de abril de 2023.

Que la Dirección General Administrativa Económica señala que las aludidas continuidades de funciones pueden ser atendidas con la economía generada por la licencia extraordinaria sin goce de haberes del Sr. Decano, Ing. Héctor Raúl CASADO, en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 31/2023,



P. 046

Expediente N° 14.075/2023

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su II Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de marzo de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la continuidad de las funciones de los Instructores Docentes que seguidamente se detallan, integrantes del Equipo Ampliado que tiene a su cargo el desarrollo del Momento II del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2023 de esta Facultad, para que se desempeñen, entre el 1 y el 30 de abril de 2023, como Jefes de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la asignatura "Análisis Matemático I" de las carreras de Ingeniería:

- a) ALANCAY GUANTAY, Gabriela Alexis – D.N.I. N° 32.857.321
- b) BURGOS, Dante Ignacio – D.N.I. N° 20.706.697
- c) RÍOS, Mariela Ivana – D.N.I. N° 3.014.682

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del artículo que antecede, a las economías resultantes de la no liquidación de haberes al Ing. Héctor Raúl CASADO, por la licencia extraordinaria que usufructúa en su cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, en razón de su actual mandato como Decano de la Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a los docentes detallados en el artículo anteprecedente, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara *"de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica"* y, en dicho marco, se solicita *"a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar –con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la*



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.075/2023

producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera”.

ARTÍCULO 4º.- Informar a los docentes enunciados en el Artículo 1º de la presente Resolución, que deberán concurrir al Departamento Personal de la Facultad, a fin de cumplimentar la Declaración Jurada de Cargos y Actividades.

ARTÍCULO 5º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; a los docentes detallados en el Artículo 1º de la presente Resolución; al Ing. Federico Fabián QUISPE, en su carácter de Coordinador General del Ciclo de Ingreso Universitario de la Facultad; al Dr. Ing. Carlos BEREJNOI -en su carácter de Responsable de Cátedra-; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Comisión Interescuelas; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; al Departamento Personal y girar a este último para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI P. 046 -CD- 2023


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa